



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
ÁREA DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

EL JEFE DEL ÁREA DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO;

Iquitos, 12 Abril 2024

NOTIFICA

SR. (A): COMPUTO - GREL.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 001138-2024-GRL-GGR-GREL-G, de fecha 12 de ABRIL del 2024.

ARTÍCULO 1. - APROBAR, la reprogramación del cronograma para el proceso de encargatura de puesto y de funciones de director general, segunda convocatoria, modalidad presencial, en el marco del numeral 5.4.1.1. de la RVM N° 167-2023-MINEDU, según el siguiente detalle:

- Datos adjuntos en la resolución.

ARTÍCULO 2. - PUBLICAR, la convocatoria que contiene plazas a encargar, requisitos e impedimentos, para postular al cargo de director general de Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Región Loreto, en el marco de la RVM N° 167-2023-MINEDU.

- Datos adjuntos en la resolución.

Se cumple con notificar al interesado, a razón del Art. 21 (Régimen de la Notificación Personal) - Ley de Procedimiento Administrativo General.



Sr. TEODOBERTO ROMERO SAAVEDRA
Jefe (e) del Área de Secretaria Administrativa-GREL



APELLIDOS Y NOMBRES :
DNI. N° :
DIRECCIÓN :
FECHA :
HORA :
TELEFONO: :
FIRMA :



GREL
GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LORETO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Gerencial Regional N° 001138 -2024-GRL-GGR-GREL-G.

Iquitos, **12 ABR 2024**

VISTO, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" y, demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación de Loreto dinamizar la administración de los recursos humanos, garantizando la debida aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, así como, la continuidad de la prestación de los servicios que brinda;

Que, en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación; establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Novena Disposición Complementaria de la Ley N° 30512, Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que mientras se implemente el proceso de selección de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de los responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, el artículo 32 de la Ley 30512 señala, entre otros aspectos, que el puesto de director general de los Institutos de Educación Superior Pedagógica forma parte de la carrera pública docente regulada en la Ley y es seleccionado por concurso público de méritos;

Que la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", en el numeral 5.2.1.1. Conformación del Comité de Evaluación de la DRE: dispone que la DRE mediante resolución aprueba la conformación del CE, responsable del proceso de encargatura de puesto o de funciones de directores generales de los IESP/EESP de su jurisdicción. El CE se encuentra conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes;



CERifica. Que es copia de la original y no se responsabiliza por el contenido de la presente. Fecha

12 ABR 2024
RICHARD VÁSQUEZ CHÁVEZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gerencia Regional de Educación





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a lo recomendado por la Dirección de Gestión Pedagógica y con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, de la Gerencia Regional de Educación de Loreto y;

De conformidad con la Ley N° 28044-Ley General de Educación, su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 30512, su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento y Manual de Organización y Funciones de la DRE Loreto aprobado por R.G.G.R. N° 196-2018-GRL-GGR del 19-02-18, y con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 177-2024-GRL-GR, de fecha 11 de marzo del 2024, mediante la cual se designa al Gerente Regional de Educación de Loreto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la reprogramación del cronograma para el proceso de encargatura de puesto y de funciones de director general, segunda convocatoria, modalidad presencial, en el marco del numeral 5.4.1.1. de la RVM N° 167-2023-MINEDU, según el siguiente detalle:

N°	ACTIVIDADES	DURACIÓN (días hábiles)	INICIO	FIN	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	3	03/04/2024	05/04/2024	GRE
2	Postulación a través del formulario virtual				Postulantes
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	1	08/04/2024	08/04/2024	CE de la GRE
4	Presentación de reclamos	1	09/04/2024	09/04/2024	Postulantes
	Absolución de reclamos	1	10/04/2024	10/04/2024	CE de la GRE
5	Entrevista personal	1	11/04/2024	11/04/2024	CE de la GRE
6	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	12/04/2024	12/04/2024	CE de la GRE
7	Presentación de reclamos	1	15/04/2024	15/04/2024	Postulantes
	Absolución de reclamos	1	16/04/2024	16/04/2024	CE de la GRE
8	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo del puesto	1	17/04/2024	17/04/2024	GRE
TOTAL			11 días hábiles		

ARTÍCULO 2.- PUBLICAR la convocatoria que contiene plazas a encargar, requisitos e impedimentos, para postular al cargo de director general de Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos de la región Loreto, en el marco de la RVM N° 167-2023-MINEDU.



GREL
GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

001138



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CÓDIGO DE PLAZA	NOMBRE DEL IESP/EESP	TIPO DE ENCARGO	PROVINCIA/DISTRITO	DIRECCIÓN
114411E151A8	• "Loreto"	Encargo de Puesto	Maynas - Iquitos	Las Castañas con Arequipa
116111A32442	• "Reverendo Padre Cayetano Ardanza"	Encargo de Puesto	Datem del Marañón - Barranca	Calle Putumayo S/N
1107F1E511C2	• "Fray Florencio Pascual Alegre González"	Encargo de Puesto	Requena - Requena	Calle Padre Juan L Lucero S/N
SIN CÓDIGO DE PLAZA	"Edislaó Mera Dávila"	Encargo por función	Ucayali - Contamana	Calle Morona/Miguel Montalván S/N

* Los IESP/EESP públicos de gestión privada administrados y gestionados por la Iglesia Católica, proponen al personal nombrado o contratado con vínculo laboral vigente para el periodo de encargatura de puestos de director general y los de gestión pedagógica. Los docentes que se propongan deben cumplir los requisitos establecidos para el puesto y superar la evaluación (1° y/o 2° convocatoria) correspondiente del proceso de encargatura de la presente norma técnica.

PARA POSTULAR POR ENCARGO EN PLAZAS VACANTES DE DIRECTOR GENERAL DE LOS IESP/EESP, las exigencias son las siguientes:

- Ser docente de la CPD.
- Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- Mínimo cinco (5) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de cargos directivos y/o de gestión pedagógica.
- Mínimo diez (10) años de experiencia profesional en general.

ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

- El proceso de encargatura de director general de IESP/EESP públicos de la región Loreto, se desarrollará de manera presencial.
- El postulante que esté en desacuerdo con su evaluación podrá presentar su reclamo por mesa de partes de la GRE Loreto, sito en Malecón Tarapacá 346-Iquitos, de 8:00 am a 1:30 pm, según cronograma.

POSTULACIÓN A TRAVÉS DEL FORMULARIO VIRTUAL

- La postulación se hace mediante el aplicativo informático del SIA, que la DIFOID apertura a solicitud de la DRE/GRE con tres (3) días hábiles de anticipación al inicio del proceso, (<https://convocatoria.pedagogicos.pe/>)
- El postulante debe completar el formulario virtual de postulación (de puesto o de funciones), que se encuentra en el aplicativo informático del SIA, el mismo que tiene carácter de declaración jurada. Asimismo, debe adjuntar los documentos que sustenten la información consignada y la Declaración Jurada (anexo 1).

Oficina GREL
Calle Malecón Tarapacá N° 346 Iquitos - Maynas - Loreto - Perú



CER y no se responsabiliza de la presente. Fecha: 12 ABR 2024

RICHARD VÁSQUEZ CHÁVEZ
FEDATARIO SUPLENTE
Servicio Regional de Educación





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- c) La vía de postulación es exclusivamente a través del aplicativo informático del SIA, no siendo considerados expedientes que se envíen por otros medios, tales como correo electrónico, mesa de partes, entre otros.
- d) Cada postulante es responsable de los datos e información que consigne en el aplicativo informático del SIA, así como de las omisiones en las que pueda incurrir.
- e) La inscripción y registro para el proceso de encargatura es gratuita y es requisito para participar del proceso.

IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de director general, quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512; así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
- h) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

ARTÍCULO 4.- DERIVAR todo lo actuado al Área de Secretaría Administrativa para que proceda de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

Dr. C. Educ. **KELVIN JOSÉ CORIMANYA ORTEGA**
Gerente Regional de Educación de Loreto

GREL/KJCO
DGP/LRD
ES/NSS